



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y REPRESENTANTE DEL C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y PLANILLA PARA EL PERÍODO 2016-2018 EN CAMPECHE.-.....

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL – AHORA COMISIÓN DE JUSTICIA – DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ....

**TERCERO INTERESADO:** AUN NO EXISTE. ....

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/22/2016**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, en contra de la **“Resolución de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche”**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha once de agosto de dos mil dieciséis.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cero minutos** del día de hoy **once de agosto del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de agosto de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIO

Lic. William Antonio Pech Navarrete  
Ced. Prof. 7257383



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/22/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y PLANILLA PARA EL PERÍODO 2016-2018 EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha once de agosto de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Víctor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito del ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, quien se identifica con su cédula profesional de la Licenciatura en Derecho número 4537038, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a las once (11) horas con cuarenta (40) minutos, mediante el cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la **sentencia de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis**, emitido en el expediente con número de clave **TEEC/JDC/22/2016**. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**-----

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, con la interposición del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la **resolución de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis**, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día **once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016)**, a las **once (11) horas con cuarenta (40) minutos**. -----

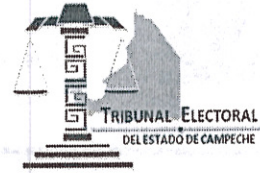
**SEGUNDO.** En consecuencia, compete el conocimiento del Juicio promovido en contra de la resolución dictada por este Tribunal, en el expediente con número de clave **TEEC/JDC/22/2016**, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



---

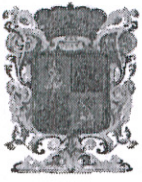
Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa – Enríquez,  
Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.** Se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web [avisos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:avisos.salaxalapa@te.gob.mx) que para ello fue implementada, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisa: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.-----

**CUARTO.** Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.-----

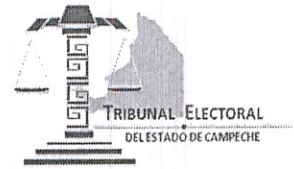
**QUINTO.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes al plazo indicado en el punto inmediato anterior, remítase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave: el escrito original mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; en su caso, los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes, las pruebas y la demás documentación que se haya acompañado a los mismos; el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este Tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.-----

**SEXTO.** Así mismo, se hace la **aclaración** que al finalizar el plazo para los Terceros Interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



interesados; y asimismo se remitirá en su caso los escritos de los terceros interesados. -----

**NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS** al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este tribunal de conformidad con el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y **CÚMPLASE**.- Así lo proveyó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

*[Firma]*  
**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENTE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

*[Firma]*  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta misma fecha once de agosto de dos mil dieciséis, hago entrega de este expediente a la ciudadana Actuaria de este Tribunal para su diligenciación.- **CONSTE.**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.